



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Adicionalmente, en línea con el acuerdo suscrito por la RFEF con fecha 20 de diciembre de 2018, con vigencia en el ejercicio 2019, con la Mutualidad de Futbolistas Españoles a Prima Fija, mediante el cual se extendía la cobertura en el marco de cualquiera de las selecciones españolas y se daba cobertura a todos los jugadores de las selecciones españolas cuando estuvieran sujetos a su disciplina y cuando aquellos no tuvieran una cobertura inicial con la Mutualidad por estar jugando en otro país distinto, se ha renovado el mismo compromiso en el año 2025. Para el ejercicio 2025, el importe fijado de la Prima-Valor ha sido de 327.513 euros y de 284.919 euros para el ejercicio 2024.

Respecto al alcance de esta póliza, quedan asegurados los futbolistas de todas las Selecciones Españolas de fútbol Nacionales y las Autonómicas, con excepción de las Selecciones Nacionales Absoluta Masculina y Femenina, y de la Selección nacional masculina Sub21, durante las convocatorias oficiales de dichas selecciones, así como los árbitros de esos partidos que tengan licencia de la RFEF. No tienen condición de asegurados el resto de los miembros de las delegaciones que acompañan a dichas selecciones que queda cubierto con las pólizas que se detallan en la Nota 18 de la memoria. El ámbito geográfico de cobertura es el territorio de España.

(18) Otra información:

a) Retribuciones y otras prestaciones a la Junta Directiva y Alta Dirección

Durante los ejercicios 2025 y 2024, las remuneraciones percibidas por los presidentes y los miembros de la Alta Dirección de la RFEF, por la totalidad de los conceptos aplicables (salariales y deportivos) a sus funciones, han ascendido en conjunto a cifras brutas de respectivamente 4.184.326 euros y 2.237.450 euros. En los ejercicios 2025 y 2024, se han considerado miembros de alta dirección, además de los Presidentes, al Secretario General, al Director de la Selección y a los Seleccionadores Nacionales. Los Presidentes no perciben de la Federación a título personal ninguna otra cantidad, por ningún otro concepto.

Respecto al resto de los miembros de la Junta Directiva de la RFEF, no perciben remuneración por la condición de miembro de la Junta. Únicamente se abonan gastos por estancia y desplazamiento.

A continuación, se sintetizan las cantidades percibidas por otros conceptos por miembros de la Junta Directiva:

Conceptos	Euros	
	2025	2024
Comités	134.552	224.910
Contratos mercantiles	327.129	160.000
Contrato laboral	78.271	71.559
	539.952	456.469

No se han contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida, respecto de actuales y anteriores miembros de la Junta Directiva.

La RFEF tiene suscritas dos pólizas de seguros de accidentes. En una de ellas se aseguran a todos los miembros de la Asamblea, Junta Directiva y comités.

Tanto en 2024, como en 2025, la póliza de accidentes de los empleados de la RFEF (donde también se incluye el personal que acompaña a las selecciones) consta de 3 grupos de asegurados debido a los diversos niveles de riesgo asumidos. Asimismo, tiene suscrito un seguro de responsabilidad de administradores y directivos.



b) Cobertura de Seguros de Responsabilidad Civil.

La RFEF ha suscrito una póliza que garantiza la cobertura de la responsabilidad civil sobre las actividades de la RFEF y las realizadas en las instalaciones de la Ciudad del Fútbol.

Igualmente se ha suscrito una póliza para la cobertura de la responsabilidad civil de la Federaciones Territoriales, derivada de las reclamaciones por daños causados a terceros durante su actividad.

c) Contratos de amplia duración

La RFEF tiene suscritos contratos con diversas entidades, los cuales establecen el acuerdo de percibir cantidades a corto y largo plazo.

Dichos contratos, con descripción de sus principales términos, son los siguientes:

- **DERECHOS AUDIOVISUALES DE LA COPA DE SM DEL REY:** la RFEF formalizó un acuerdo de Encomienda de los derechos audiovisuales de la competición Copa de SM el Rey que durante las temporadas 2025/2026 y 2026/2027 se trata de un acuerdo de encomienda parcial ya que la RFEF tiene comercializados los derechos a fecha de firma del acuerdo en los territorios de América, Asia, parte de Europa y resto del mundo. La Liga comercializará los derechos en los territorios que no están comercializados, esto es España y parte de Europa. A partir de la temporada 2027/2028 y hasta la temporada 2031/2032 el acuerdo de encomienda con la Liga será total para los territorios del mundo.

- **CONTRATOS SUPERCOPA DE ESPAÑA:** la RFEF introdujo importantes modificaciones en esta competición, con la finalidad de dotarla de mayor relevancia y por consiguiente atractivo para los aficionados al fútbol, lo que en última instancia debe permitir la asignación de mayores recursos económicos al fútbol aficionado.

En este marco, la RFEF formalizó dos contratos de una duración inicial de tres años prorrogables por tres años más mediante los cuales la Supercopa se disputaría en Arabia Saudí y se desarrollarían toda una serie de actuaciones estratégicas de colaboración para el desarrollo del fútbol en dicho país. Con posterioridad, se asumió la aplicación de la prórroga prevista y ampliación de los contratos cuatro años más, finalizando los mismos en el año 2029.

- **DERECHOS AUDIOVISUALES DE LA SUPERCOPA DE ESPAÑA:** la RFEF ha ido convocando concursos abiertos con la finalidad de comercializar los derechos audiovisuales. Durante el año 2025 se han adjudicado en los diferentes territorios que no estaban comercializados con anterioridad, para los derechos audiovisuales por duración de los 3, 4 y 5 años siguientes.

- **CONTRATOS DE PATROCINIO PUBLICITARIO Y ACUERDOS COMERCIALES:** los contratos en vigor en el ejercicio 2025 firmados por la RFEF, y que presentan mayor relevancia conciernen a las entidades siguientes:

En cuanto a sponsors técnicos la RFEF tiene formalizados contratos con Adidas: para las Selecciones Absoluta Masculina y Femenina, Selección Sub21 y Fútbol Playa con contrato en vigor hasta 2030. Con Joma para las selecciones absolutas masculina y femenina de Fútbol Sala, contrato en vigor hasta 2027. Y con Macron para el Comité Técnico de Árbitros, contrato en vigor hasta 2028.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En cuanto a socios y patrocinadores principales caben destacar los contratos con Iberdrola patrocinador principal de la Selección Absoluta Femenina y de diversas competiciones oficiales con contrato en vigor hasta 2025. Así como, el contrato firmado con Mapfre como Title sponsor de la Copa del Rey Mapfre y socio patrocinador de la Copa S.M. del Rey y la Copa de S.M. la Reina, en vigor hasta 2027. También Versus como Title sponsor de la competición de Primera Federación con contrato hasta 2026. Ebro como socio patrocinador de las selecciones absolutas masculina y femenina, así como de la sub 21 y con contrato en vigor hasta 2030

Por último, es importante resaltar los contratos firmados con patrocinadores y colaboradores con las siguientes entidades: L'oréal, Iberia, Sanitas, Cabreiroa, Eneryeti, Seur, Cervezas Victoria, Marcos Automoción, Mitshubishi, Multiópticas, Ramon Bilbao, Seat, TCL, Yili, Würth. BKT, Nestlé, Old Spice, Electronic Arts y Tierra de Sabor.

- **CONVENIO DE COORDINACIÓN PREVISTO EN LA LEY 10/90.** Existe un convenio de coordinación con la LNFP de fecha 3 de julio de 2019 con efectos desde el 1 de julio de 2019, y con vigencia hasta el 30 de junio de 2024. En dicho acuerdo no se incluyó, a los efectos de pactarlo en un acuerdo independiente, la compensación que debería corresponderle a la RFEF por la autorización de disputa de los partidos en viernes y lunes tal y como había venido aceptando la LNFP. Actualmente, dicho convenio ha sido renovado automáticamente por un periodo de cinco temporadas más.

- **UEFA:** los derechos de comercialización de la Selección Absoluta Masculina de los partidos correspondientes a las fases de calificación europeas, UEFA Nations League y amistosos en el periodo julio 2018- junio 2022 fueron centralizados a través de la UEFA, incluyendo tanto derechos domésticos como internacionales. A partir de julio 2022 y hasta junio de 2026 se ha renovado el compromiso de centralizar los derechos a través de UEFA. Durante el 2025 la RFEF y UEFA han formalizado un acuerdo que abarca un nuevo periodo hasta 2032.

La RFEF sigue criterios razonables, prudentes y conservadores en el reconocimiento de los ingresos provenientes de los contratos precedentemente indicados, no estimándose al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 situaciones contingentes negativas. La RFEF tiene suscritos contratos con diversas entidades, en los que se establecen acuerdos de percepción de cantidades a corto y largo plazo.

d) Honorarios de Auditoría y otros servicios prestados por el auditor externo

Los honorarios acordados por los servicios de auditoría de cuentas de los ejercicios 2025 y 2024 ascienden respectivamente a 250.000 euros y 214.430 euros, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido correspondiente.

e) Información sobre medio ambiente

Las actividades de la RFEF no generan impactos medioambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables, por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión, ni gasto adicional, para posibles contingencias por este motivo. Asimismo, tampoco existen equipos, instalaciones u otros sistemas significativos, incorporados al inmovilizado material, destinados a la protección y mejora del medio ambiente.